

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

SÁBADO, 8 DE MAYO DE 1965  
Núm. 105

No se publica domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

**Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

**Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.  
b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre; 190 semestre; 360 pesetas año.  
**Edictos y anuncios de pago:** Abonarán a razón de 5 Ptas. línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON**  
**Vías Pecuarias**  
**CIRCULARES**

Se hace público para general conocimiento que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de CEBANICO, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día en que se publique esta Circular, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas o entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos dentro del citado periodo y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

León, mayo de 1965.

El Gobernador Civil

\*\*\*

Se hace público para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Galleguillos de Campos, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes

de dominio público estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia durante quince días hábiles, a partir del día en que se publique esta Circular, para que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado periodo y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d), del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

León, 6 de mayo de 1965.

2633 El Gobernador Civil,

**EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON**  
**ANUNCIOS**

La Excm. Diputación Provincial, en sesión de 30 de abril ppdo., acordó seleccionar para pasar a la segunda parte del Concurso-subasta anunciado para adjudicar las obras de «Construcción de un nuevo Pabellón de la Beneficencia Municipal de León», a los licitadores siguientes: D. Guillermo Vergel Vázquez, en nombre de «Arco», S. A.; D. Mariano Diez Rodríguez; don Luis Leturio Gastelurrutia y D. Domingo Azpeitia Oruezabala.

En consecuencia y en cumplimiento de los preceptos reglamentarios, se

hace público que el acto de apertura del sobre que contiene la oferta económica tendrá lugar el día 13 de los corrientes, a las doce horas y veinte minutos, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a cuyo acto deben entenderse citados, por medio del presente, todos los licitadores.

León, 7 de Mayo de 1965.—El Presidente, J. de León.

\*\*\*

La Excm. Diputación Provincial, en su sesión de 30 de abril ppdo., acordó seleccionar para pasar a la segunda parte del Concurso-subasta anunciado para adjudicar las obras de «Readaptación, mejora y ampliación de la Residencia-Asilo de Ancianos de Astorga», a los licitadores siguientes: don Luis Leturio Gastelurrutia y D. Manuel Pérez García, eliminando a D. Máximo Zumeta Jarrín por no detallar los trabajos varios que pudieran ser considerados como similares a los que son objeto de este Concurso-subasta, conforme indica la Base 4.ª, I, a) de las aprobadas.

En consecuencia y en cumplimiento de los preceptos reglamentarios, se hace público que el acto de apertura del sobre que contiene la «oferta económica», tendrá lugar el día 13 de los corrientes, a las doce y quince minutos, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a cuyo acto deben entenderse citados, por medio del presente, todos los licitadores.

León, 7 de mayo de 1965.—El Presidente, J. de León.

2669

\*\*\*

Para la segunda parte del Concurso-subasta convocado por esta Excm. Di-

putación para la adjudicación de las obras de reparación de los caminos vecinales de «Villanueva del Carnero a la Estación de Quintana», «Santa María del Páramo a Villagallegos», «Villagallegos a Valdevimbre», «Valdevimbre a la Carretera de Villacastin a Vigo a León» y «San Román de la Vega a la Estación del Norte de Astorga», se ha seleccionado al único sobre presentado por D. Francisco de Dios Dominguez.

En consecuencia y en cumplimiento de los preceptos reglamentarios, se hace público que el acto de apertura del sobre que contiene la «oferta económica», tendrá lugar el día 13 de los corrientes, a las doce horas, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a cuyo acto deben entenderse citados, por medio del presente, todos los licitadores.

León, 7 de mayo de 1965.—El Presidente, J. de León. 2670

## DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

### EDICTO

Ei Jefe de la Sección 1.<sup>a</sup> de la Subdirección de Montes y Política Forestal en escrito de 19 de abril de 1965, Referencia: DE/LE/23-1965, participa a esta Jefatura lo que sigue:

«Por orden Ministerial de 12 de abril de 1965, el Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento, por delegación del Excmo. Sr. Ministro ha dado su conformidad a la siguiente nota:

Por Orden Ministerial de 2 de junio de 1960, fue aprobado el deslinde del monte número 587 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de León, denominado «Valdaniel y Hontanares», de la pertenencia del pueblo de Canalejas.

Resultando que al proceder a su inmatriculación en el Registro de la Propiedad se ha podido comprobar en dicha Orden Ministerial se ha vertido un error en cuanto a la pertenencia del monte público que ha sido asignada al Ayuntamiento de Canalejas, sin duda por estimar que el pueblo de Canalejas coincidía con su Ayuntamiento, siendo así que tanto en el Catálogo como en dicho Registro apareció inscrito como del dominio del pueblo de Canalejas y en tal sentido se ha reflejado en el plano y tramitación del expediente de deslinde.

Considerando que el art. 134 del vigente Reglamento de Montes, de conformidad con el art. 111 de la Ley de procedimiento Administrativo, prevé la posibilidad de rectificar de oficio los errores materiales.

Esta Jefatura del Servicio Especial de Deslinde y Amojonamientos, de

conformidad con la Jefatura del Distrito Forestal de León, tiene el honor de proponer a V. E., se rectifique la orden de este Ministerio de 2 de junio de 1960 resolutoria del deslinde del monte núm. 587 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de León, denominado «Valdaniel y Hontanares» en cuyo apartado 1.<sup>o</sup> de la parte dispositiva al asignar la pertenencia del monte, deberá decir: al pueblo de Canalejas».

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 del Reglamento de Montes aprobado por Decreto de 22 de enero de 1962.

León, 30 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe, José Derqui. 2595

### Delegación de Industria de la provincia de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de D. Nicanor Miranda Alvarez, domiciliado en León, calle de Alcázar de Toledo, 15, en solicitud de autorización para legalizar la ampliación efectuada en el centro de transformación que tiene establecido en el término de Orzonaga, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a D. Nicanor Miranda Alvarez, para legalizar la ampliación efectuada en el centro de transformación que tiene establecido en las proximidades de la mina «Manuela», término de Orzonaga, consistente en la sustitución de un transformador de 50 KVA. por otro de 100 KVA., relación 22.000/230-133 V.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11.<sup>a</sup> de la Orden Ministerial de 12 de septiembre del mismo año, y a las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.<sup>a</sup> La instalación del centro de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de febrero de 1949 y Decreto de 3 de junio de 1955, modificado el primero por Orden Ministerial de 4 de enero de 1965.

3.<sup>a</sup> Esta Delegación de Industria efectuará, durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad

pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.<sup>a</sup> El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.<sup>a</sup> Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.<sup>a</sup> La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949 y 4 de enero de 1965.

7.<sup>a</sup> Queda autorizada la utilización de la tensión solicitada en atención a que las instalaciones proyectadas han de conectarse con otras en funcionamiento a dicha tensión, pero el conjunto de la instalación se construirá con las características precisas para que en todo momento pueda adaptarse a la inmediata superior de las normalizadas que figuran en la Disposición 4.<sup>a</sup> de las Instrucciones de carácter general aprobadas por Orden de 23 de febrero de 1949.

León, 25 de marzo de 1965.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

1966 X Núm. 1260.—498,75 ptas.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

### AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Palacios-Ribas de la Valduerna (León), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 19 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre del mismo año, número 292), que la Comisión Local, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1965, ha aprobado las Bases definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna, durante un plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados podrán examinar en los citados locales son: la copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases definitivas y los documentos inherentes a ella relativos al perimetro (fincas de la periferia que

se incluyen o excluyen superficies que se exceptúan por ser de dominio público, relación de las fincas excluidas y plano de la zona); a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes; a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablar-se recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del mismo plazo de treinta días indicado anteriormente, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León (República Argentina, 29), expresando un domicilio dentro del término municipal y, en su caso, las personas residentes en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que proceda, y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas indicadas la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa para sufragar los gastos de la peritación. La Comisión Central o el Ministro, en su caso, acordarán la devolución al interesado, de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegara a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

La Bañeza, 21 de abril de 1965.—El Presidente de la Comisión Local, Luis-Fernando Roa Rico.

2414 X Núm. 1309.—409,50 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Gradefes

En la Secretaría municipal se halla de manifiesto, durante el plazo reglamentario, el proyecto de las obras de saneamiento del pueblo de Gradefes, a efectos de examen y reclamaciones. Gradefes, 30 de abril de 1965.—El Alcalde, Ignacio González.

2510 X Núm. 1366.—47,25 ptas.

### Ayuntamiento de Ponferrada

Se recuerda a todos los propietarios de bicicletas de este Ayuntamiento que por esta oficina de Rentas y Exacciones, se despachan las matrículas con sus correspondientes chapas, que éstas han de ser colocadas en las respectivas bicicletas, pertenecientes al año actual, el plazo voluntario de dicha matrícula será hasta el día 31 de

mayo próximo, transcurrido éste se aplicarán los recargos pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los afectados.

Ponferrada, 27 de abril de 1965.—El Alcalde (ilegible).

2461 X Núm. 1362.—89,25 ptas.

\* \* \*

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 23 del corriente, el proyecto de pavimentación y urbanización de las calles primera y segunda paralelas a la carretera de Orense y primera, segunda y tercera transversales a dicha carretera, en el barrio de Flores del Sil, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de un millón trescientas diez mil treinta y tres pesetas y cincuenta céntimos.

A tal fin, el expediente tramitado se hallará de manifiesto en la Sección Técnica, durante las horas de oficina y en el indicado período, a fin de que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 29 de abril de 1965.—El Secretario, Apolinar Gómez Silva.—V.º B.º: El Alcalde, Luis García Ojeda.

2485 X Núm. 1361.—115,50 ptas.

o o

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 23 del corriente, el proyecto de obras a realizar en el edificio destinado a viviendas de señores Maestros, en Flores del Sil, con la finalidad de adaptarlo a escuelas, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas, por el presente se somete a información pública durante el plazo de quince días.

A tal fin, el expediente tramitado se hallará de manifiesto en la Sección Técnica, durante las horas de oficina y en el indicado período, a fin de que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 29 de abril de 1965.—El Secretario, Apolinar Gómez Silva.—V.º B.º: El Alcalde, Luis García Ojeda.

2486 X Núm. 1360.—115,00 ptas.

### Ayuntamiento de Fresno de la Vega

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, los siguientes documentos, a efectos de oír reclamaciones.

Cuenta debidamente informada y sus justificantes relativa el presupuesto extraordinario núm. 1 de 1963, sobre construcción de cuatro viviendas para Maestros de Enseñanza Primaria.

Padrón de arbitrio municipal sobre rústica, del año actual.

Fresno de la Vega, a 23 de abril de 1965.—El Alcalde, Santiago Bodega.

2340 X Núm. 1372.—89,25 ptas.

### Ayuntamiento de Villablino

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento se halla expuesto al público por espacio de quince días y a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Extraordinario con sus Anexos, para la construcción de un Colegio para Enseñanza Media, aprobado por el Pleno municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 19 del mes en curso.

Villablino, 21 de abril de 1965.—El Alcalde, Manuel Barrio.

2304 X Núm. 1373.—78,75 ptas.

### Ayuntamiento de Castilfalé

En la Secretaría de esta Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto ordinario, y administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1964.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Castilfalé, 2 de mayo de 1965.—El Alcalde, Juan Riol.

2563 X Núm. 1379.—89,25 ptas.

## Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario para 1965:

Villalmán	2888
Llanos de Alba	2489
Manzanal del Puerto	2490
La Majúa	2491
Horcadas	2492
Paradela de Muces	2506
Nogales	2513
Moreda	2519
San Pedro de Olleros	2520
Valle de Finolledo	2521
San Martín de Moreda	2522
Penoselo	2523
Castrillo de las Piedras	2524
Acevedo	2525
La Vega de Robledo	2526
Villavieja	2527
Sorriba	2529
Olleros de Sabero	2530
Argayo del Sil	2532
San Emiliano	2533
Tejerina	2534
Carbajal de Rueda	2535
Castroañe	2536
Casasola de Rueda	2539

Prioro	2572
Santa Cristina de Valmadrigal	2573
Anciles	2574
Labaniego	2576
Palacio de Torio	2577
Palazuelo de Torio	2578
Pedrún de Torio	2579
Peñalba de Cilleros	2580
Liegos	2581
Sobrepeña	2582
Ferradillo	2583
Santalla	2585
Priaranza del Bierzo	2587
Villalibre de la Jurisdicción	2589
Ardón	2591
Lavandera	2608
Sopeña-Carneros	2611
Villarejo de Orbigo	2612
Estebánez de la Calzada	2612
Huerga del Rio	2614
Vega de Infanzones	2615
Morla de la Valderia	2616
Primout	2617
San Cristóbal de Valdueza	2618
Brazuelo	2628
Igüeña	2629
Cimanes del Tejar	2630
Vegacerneja	2631
Ordenanza de prestación personal y de transportes:	
Horcadadas	2492
Paradela de Mucos	2506
Villavieja	2528
Ferradillo	2584
Villalibre de la Jurisdicción	2590
Ordenanza de aprovechamientos de pastos:	
Horcadadas	2492
Paradela de Mucos	2506
Villavieja	2528
Villalibre de la Jurisdicción	2590
Labaniego	2575
Santalla	2586
Ordenanza de aprovechamiento de leñas:	
Paradela de Mucos	2506
Villavieja	2528
Vilalibre de la Jurisdicción	2590
Labaniego	2575
Santalla	2586

× Núm. 1383.—430,50 ptas.

## Administración de justicia

### Juzgado de Instrucción de Ponferrada

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado pende cumplimiento de carta orden de la Ilma. Audiencia Provincial de León dimanante del sumario número 273 de 1964, por lesiones, contra Manuela Marqués Marqués, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Cabañas Raras, para la efectividad de las costas, tasas judiciales y multa impuesta a la misma, se embargó como de la propiedad de la misma y se sacan a pública subasta por segunda vez, tér-

mino de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los siguientes bienes inmuebles:

1.º Una casa habitación, de planta baja, cubierta de losa, al sitio del Barrio del Agua; linda: N., Mario Marqués Marqués; S., camino; E., era, y O., María Ángela San Miguel González. Tasada en veintiuna mil pesetas.

2.º Otra casa al mismo sitio que la anterior, dedicada a cuadra; linda: N., María Marqués Marqués; S., era; E., Luis López Puerto, y O., era. Tasada en cinco mil pesetas.

3.º Una huerta con un prado unido, al sitio del Barrio del Agua; mide todo ello unas seis áreas aproximadamente; linda: N., camino; S., camino; E., Manuel Marqués y otro, y O., Amadeo García Arroyo y dos más. Tasada en cinco mil quinientas pesetas.

4.º Una tierra al sitio del Prado del Concejo, de una superficie de diez áreas aproximadamente; linda: N., caldera de agua; S., Fortunato García; E., Fortunato García, y O., Manuel Puerto Pintor. Tasada en seis mil quinientas pesetas.

5.º Otra tierra al sitio de La Laguna, de unas dos áreas aproximadamente; linda: N., camino; S., María Ángela San Miguel González; E., camino, y O., Manuel Puerto Pintor. Tasada en mil pesetas.

6.º Una viña al sitio de La Capas, de unas doce áreas; linda: N., Laureano Puerto López; S., Lorenzo García Seco; E., camino, y O., Rogelio García Pintor. Tasada en ocho mil pesetas.

7.º Una tierra al sitio de La Rapada, de unas dos áreas aproximadamente de superficie; linda: N., Manuel Marqués Marqués; S., Hermitas García Mallo; E., Florentino García García, y O., José Sánchez Sánchez. Tasada en dos mil pesetas.

8.º Un prado al sitio de El Pradón, de unas tres áreas aproximadamente; linda: N., Manuel Marqués; S., Santiago Guerra; E., Antonio Marqués y otro, y O., Manuel López Arroyo. Tasado en mil pesetas.

9.º Una viña al sitio de Carrapito, de unas seis áreas; linda: N., Clodomiro García Sánchez; S., José Pérez Marqués; E., herederos de Prudencia García, y O., José López Marqués. Tasada en cinco mil pesetas.

10.º Tierra al sitio del Fordelmanso, de unas doce áreas; linda: N., Asunción García Guerra; S., camino; E., Desiderio Puerto, y O., camino. Tasada en dos mil pesetas.

Los bienes embargados y descritos radican todos ellos en término municipal de Cabañas Raras, del mismo Ayuntamiento.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día nueve de junio próximo, y hora de las once, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente

sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que ahora se saca a subasta, pudiendo ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, César Alvarez Vázquez. El Secretario, Carlos Pintos Castro. 2625

× Núm. 1381.—530,25 ptas.

### Cédula de citación

En virtud de lo acordado en autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado con el núm. 286/64, a instancia de la Sociedad Mercantil «SEVILLA Y CIA, S. L.», contra don Antonio Prieto, mayor de edad, casado, industrial y vecino que fue de Sigüeyra, Ayuntamiento de Benuza; sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se cita a expresado demandado, cuyo paradero y domicilio se ignoran, para que el día diecisiete del actual, a las trece horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado al objeto de prestar confesión judicial, bajo apercibimiento de que si no compareciere podrá ser tenido por confeso, ya que se trata de la segunda citación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Ponferrada, a tres de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Lucas Alvarez.

2640 × Núm. 1382.—131,25 ptas.

## ANUNCIO PARTICULAR

### Comunidad de Regantes DE ALMAZCARA Y SAN MIGUEL DE LAS DUEÑAS

Por medio de la presente, se convoca a todos los regantes y usuarios de esta Comunidad, a la Junta General ordinaria que se celebrará el día 23 de mayo de 1965, a las catorce treinta horas en primera convocatoria y a las quince treinta en segunda, por si no hubiese número suficiente en la primera para tomar acuerdos, en el local Escuela vieja de Almazcara, en la que se tratará el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
  - 2.º Examen de cuentas del año 1964.
  - 3.º Nombramiento de Guarda de la Comunidad si procede y de Agente citador.
  - 4.º Sobre distribución de aguas.
  - 5.º Ruegos y preguntas.
- Almazcara, 17 de abril de 1965.—El Presidente, Antonio Fernández. 2236

× Núm. 1374.—126,00 ptas.

LEON  
Imprenta Provincial  
1965